

Dircc.<sup>on</sup> de Censur y Obras Pias.

1  
Lima Dix.<sup>ta</sup> 29 de 1824.

S.<sup>ra</sup> Ministro de Hac.<sup>da</sup>

La adjunta Resolucion que remito à U.S, se ha formado con los requisitos y circunstancias que han parecido mas oportunas, y conformes à lo prevenido por Sup.<sup>ta</sup> Vm de 24. del actual: Recomendando à U.S. la exposicion que se hace à cerca del Oficial in.<sup>ta</sup> D.<sup>o</sup> Nicolas Beristain por hallarse fundada en principios de verdad y justicia.  
Dios que à U.S.

M. L. Villar y  
B



0.2. 106-3

MH-01106

Ca 24

Doc 301

Fol 3

Razon de los Individuos que hay existentes de la Direccion g<sup>ral.</sup> de Censos y Obras Pias, en la que se puntualizan las demas circunstancias prevenidas p.<sup>a</sup> Sup.<sup>ta</sup> Or<sup>dn.</sup> de 24. del corriente.

### Direccion.

De esta Direccion solo existe el Amannence 2.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Nicolas Calderon, quien no emigró en la entrada de los enemigos a esta Ciudad, pero se ha portado con una conducta, segun esta informado, que no merece ala q.<sup>ta</sup> en el tiempo anterior habia observado de fidelidad y patriotismo.

El Abogado Defensor D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier Mariategui, emigró y se haya colocado en la Corte Sup.<sup>ta</sup> de Truxillo, cuyo destino resulta vacante.

### Contaduria.

Existe igualmente el Oficial m.<sup>o</sup> de esta D.<sup>o</sup> Nicolas Berastain, q.<sup>ta</sup> emigró el 26. de Feb.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> Este por su buena conducta, y conocidas aptitudes con que ha desempeñado las laboriosas y pesadas tareas de su Contaduria, es muy acreedor a un premio y colocacion a conforme a sus exactos conocimientos acreditados muy de antemano, p.<sup>a</sup> lo q.<sup>ta</sup> debió obtener el empleo de Contador desde el estableci.<sup>to</sup> de la Direccion; y en efecto lo habria sido, pues estuvo previsto para ello, al no haver dispuesto D.<sup>o</sup> Jose Bernardo de Sagle, que gobernaba en aquel tiempo, del destino con grave perjuicio de tan benemerito individuo; cuyos recomendables circunstancias publicas y notorias le pongo en la justificada consideracion de V.S. p.<sup>a</sup> q.<sup>ta</sup> quando lugar no haya al empleo de Director, ocupe al menos el mismo q.<sup>ta</sup> debio gozar desde el principio de la Direccion como ya se ha indicado, siendo lo mas admirable que sin embargo de ese transcurso, renegado con su muerte se consue a un dedicado e incesante trabajo de aperturas de cuentas corrientes del Ramo de Inquisicion, el del Ecorial y otras muchas atenciones de su Contaduria q.<sup>ta</sup> ha desempeñado con exactitud y acierto. En cuya virtud parece de razon y de justicia ocupe el lugar q.<sup>ta</sup> merece, no solo en premio de su servicio, sino tambien por la grande necesidad q.<sup>ta</sup> tiene la Direccion de un jefe de conocimientos para el arreglo de las cuentas de que conoce; cuya obra es la mas laboriosa, y creo q.<sup>ta</sup> solo Berastain con su zelo y dedicacion podria vencer.

Asi mismo existe el Oficial 2.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Eusebio Fernandez de Calunga, quien no emigró: mas de su conducta en la ocupacion de esta Ciudad por los enemigos, no hay dato en contra, ni noticia de q.<sup>ta</sup> hubiere tenido mala vocacion.



O. G. 106-3a

MH-OL 106

Ca 24

Doc 301

Fol. 3

El Oficial 3.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Gaspar Corrochano. No emigró, y con criminal procedim.<sup>to</sup> interponiendo repetidas instancias al Gov.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Ramon Rodd, consiguió reparar dela Direccion el Vamo de Cuentas para ocupar su antiguo destino de Contador dela extinguida Casa; y así se han librado varias providencias para el recibo de Papeles, Escrituras, Documentos y Libros que llevó del Archivo, y para la extirpacion del Manual en q.<sup>e</sup> constan los ingresos q.<sup>e</sup> han havido en el tiempo q.<sup>e</sup> ha manejado la Casa de un modo reprobado y vergonzoso, à fin de que el Estado se rimegre de su haver, defraudado por su irregular conducta.

Nom. el 4.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jose Joaquin dela Peña, q.<sup>e</sup> no emigró, y ha tenido buena conducta en el tiempo q.<sup>e</sup> he manejado la Direccion.

Nom. el Amanuense 1.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Calero, idem como el anterior.

Nom. No. 2.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Camilo Mariaequi, emigró, y es muy digno de premio p.<sup>o</sup> los trabajos y penalidades q.<sup>e</sup> ha sufrido por su acreditado Patriotismo.

Nom. el 3.<sup>o</sup> Vacante.

### Tesoreria

El Tesorero D.<sup>o</sup> Felix Devosi, merece justamente recompensa; mas el tal destino no es de primera necesidad en la Direccion; cuyo sueldo puede ahorrarse muy bien, reuniendole el cargo en el Director segun lo estaban las Temporales antiguam.<sup>te</sup>, quedando solo un Oficial Contador de Moneda dela mejor conducta p.<sup>o</sup> el mecanismo del recibo y pago de Dinero. Exise igualm.<sup>te</sup> D.<sup>o</sup> Carlos Bedoya q.<sup>e</sup> desempeñaba el tal cargo de Contador de Moneda. Este no emigró, y tiene muy buena conducta segun lo ha acreditado.

Nom. el Escribano D.<sup>o</sup> Andres Calero, q.<sup>e</sup> no emigró, y ha tenido buena conducta en el tiempo q.<sup>e</sup> he manejado la Direccion.

El Cobrador D.<sup>o</sup> Manuel Guada, à mas de haver emigrado ha tenido sumidos procedimientos en el manejo de su cargo.

El otro D.<sup>o</sup> Pedro Ofareli. No emigró, y tampoco hay dato encontra de su conducta.

El Portero D.<sup>o</sup> Antonio Rubio. No emigró. Es de avanzada edad, y de una conducta exemplar por todos aspectos.

Se previene: q.<sup>e</sup> en la Direccion puede suprimirse el destino de Oficial m.<sup>o</sup> quedando solo dos Amanuenses, como tenia. Uno p.<sup>a</sup> Copiar los Oficios, informes, y Comprobos

3

en los Libros, y el otro p.<sup>a</sup> escribir à la mano. En la Comaduría, como en ella se versan  
asimismo de liquidaciones de cuentas, orientes de Partidas en el Libro Manual, y otras tan-  
tas cosas en q.<sup>e</sup> necesita el Contador de algun auxilio, es en donde no púdic dexar de haver  
Oficial m.<sup>or</sup> de sobresalientes conocimientos inmediato de aquel q.<sup>e</sup> desempeña q.<sup>e</sup> ausencias  
y enfermedades son las funciones inherentes al cargo de Contador, y como el del di-  
rección por iguales motivos de ausencias y enfermedades recae en el 2.<sup>o</sup> Jefe Contador,  
por esto es que no hay necesidad urgente de ese Oficial m.<sup>or</sup> de Dirección. Las circunstancias  
ocasionales exigen se tomen todos los avisos que dicta una prudente economía, como  
parece lo q.<sup>e</sup> se propone por todos aspectos. Así pues, suprimido el Jefe Contador como se ha  
dicho antes, y el Oficial 1.<sup>o</sup> de Dirección, resulta el ahorro de 2 D<sup>rs</sup>. sin q.<sup>e</sup> esto perjudique  
el despacho de la Oficina; p.<sup>o</sup> lo q.<sup>e</sup> ha parecido oportuno hacer estas indicaciones. Lima  
Diciembre 29. de 1824 #

Dup.<sup>do</sup>

M. L. Villarín  
B